

13120 *RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 1998, del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 109, de fecha 14 de mayo de 1998, con anuncio número 5.456, se publica convocatoria y bases del concurso-oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de grado superior, vacante en la plantilla de este Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Cádiz, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al grupo A.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Cádiz, Parque de Bomberos, polígono industrial «Tres Caminos», 11100 San Fernando (Cádiz), durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia se deberá manifestar que el aspirante reúne todos los requisitos de la base segunda, y acompañar el justificante de haber ingresado en la Tesorería de este Consorcio la cantidad de 2.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los restantes anuncios serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Cádiz, 15 de mayo de 1998.—El Presidente, Andrés Beffa García.

13121 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca.*

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 91, de 18 de mayo de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 108, de 15 de mayo de 1998, se publican las bases que regirán las pruebas selectivas mediante oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de Biblioteca y Actividades Culturales, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Cigales.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar las solicitudes de participación.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid».

Cigales, 19 de mayo de 1998.—La Alcaldesa, Rosario Caballero Yéboles.

13122 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1998, de la Diputación Provincial de Alicante, SUMA-Gestión Tributaria, referente a la convocatoria para proveer 20 plazas de Ayudante Tributario.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 117, de fecha 26 de mayo de 1998, se publican las bases íntegras de la convocatoria de concurso-oposición, cuyas bases fueron aprobadas por el Consejo de Administración de este Organismo, en sesión extraordinaria, de fecha 23 de marzo de 1998, para cubrir, mediante contrato laboral de carácter indefinido, 20 plazas de Ayudantes Tributarios, vacantes en la plantilla de personal laboral de SUMA-Gestión Tributaria, distribuidas en dos grupos:

A) Diecinueve plazas cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de gestión y recaudación de tributos locales.

B) Una plaza cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de personal.

De las 19 plazas asignadas a la opción A, destinadas al grupo de trabajo del área tributaria, una se reserva para su provisión

por personal minusválido o discapacitado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984 y el artículo 22.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana. En el supuesto de que dicha plaza no se cubra, pasará a integrarse con el resto de plazas.

Dichas plazas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 73, de fecha 30 de marzo de 1998.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al señor Presidente de esta entidad, debiendo presentarse en horas hábiles, en el Registro General de SUMA-Gestión Tributaria (plaza San Cristóbal, número 1, 03002 Alicante), o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud los interesados harán constar los méritos que reúnan para puntuar en la fase de concurso, según la base sexta, adjuntando las certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos, en el bien entendido que, de no acreditarse debidamente, no se tendrá en cuenta en su valoración. Asimismo, aportarán la documentación acreditativa de reunir los requisitos que se exigen, a excepción de los que se indican en la base décima.

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria sólo se harán públicos a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de SUMA-Gestión Tributaria.

Alicante, 27 de mayo de 1998.—El Director, José Francisco Trigueros Selles.—El Secretario-delegado, Manuel de Juan Navarro.

UNIVERSIDADES

13123 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de junio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios y civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo de justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 3.157 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Presentación del título original exigido en la convocatoria, para su cotejo, en el Negociado de Personal Docente de esta Universidad, sólo en el caso en que hubiera aportado con su solicitud fotocopia compulsada por un organismo público que no sea la Universidad de Alicante.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

e) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados a), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alicante, 8 de mayo de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO I

Concurso número: 703. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0891). Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Ciencias Ambientales y Recursos Naturales. Actividades a realizar: Biología y control de plagas.

Concurso número: 704. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2010). Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Enfermería en salud mental y Psiquiatría.

Concurso número: 705. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2011). Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Fundamentos de Enfermería.

Concurso número: 706. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2012). Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Metodología de la Investigación en Enfermería.

Concurso número: 707. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2013). Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Metodología de la Investigación en Enfermería.

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...

13124 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1998, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la corrección de errores advertidos en la convocatoria para la provisión de dos plazas de la Escala Técnica de Gestión (Euskera), aprobada por Resolución de 6 de marzo de 1998.*

Advertidos errores en la Resolución número 160/1998, de 6 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Técnica de Gestión (Euskera), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo, se ordena su corrección en los siguientes términos:

En la página 15132, columna B, en el punto 1.a), donde dice:

«Por cada mes de servicio prestado a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes en cualquier Administración, organismo e institución pública, diferente de las Universidades Públicas, en funciones análogas a las de las plazas convocadas, 0,5 puntos, hasta un máximo de tres años.»

Debe decir:

«Por cada mes de servicio prestado a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes en cualquier Administración, organismo e institución pública, diferente de las Universidades Públicas, en funciones análogas a las de las plazas convocadas, 0,15 puntos, hasta un máximo de tres años.»

Pamplona, 8 de marzo de 1998.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

13125 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de 2 de septiembre de 1997.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 2 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 12 de mayo de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes»

Plaza número 3/383

Comisión titular:

Presidente: Don José Jiménez Jiménez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Román de la Calle de la Calle, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Antonio Fernández Ordóñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Rafael Argullol Murgadas, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra», y don Félix Azúa Comella, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Cerezo Galán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Tomás Calvo Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Eugenio Trías Sagnier, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra»; don Félix Ibáñez Fanes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Catalina Cantarellas Camps, Catedrática de la Universidad de las Islas Baleares.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Biología Celular»

Plaza número 13/307

Comisión titular:

Presidente: Don José Aijón Noguera, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Doña Ruth Calvente Iglesias, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Cristina Templado Meseguer, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña M. Blanca González Gallo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Gervasio Martín Partido, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Navascues Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Almendros Gallego, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Senén Vilaro Coma, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Íñigo Azcoitia Elías, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. del Carmen Rúa Rodríguez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

13126 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, de la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química» convocada a concurso en los cuerpos docentes universitarios.*

Convocada a concurso por Resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad Rovira i Virgili de 4 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 4 de abril), una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Química», número de orden 957, código A, sin que se haya formulado propuesta de provisión de la mencionada plaza, ya que el candidato presentado no fue valorado favorablemente, al menos, por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11.2a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química».

Tarragona, 12 de mayo de 1998.—El Rector en funciones, Josep Oliveras i Samitier.

13127 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de este organismo, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), modificado por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la